

**EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN APEGO A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EMITE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**OBJETO: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.”**

**NO. DE CONCURSO: LPN-SDAPA-010/2026**

## **MARCO LEGAL**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO; 16, 17 FRACCIÓN I INCISO a); 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 10, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDAPA-010/2026, RELATIVA A “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.”**

## **A. INTRODUCCIÓN**

**DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DEL 2026 SE PUBLICÓ EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDAPA-010/2026, RELATIVA A “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.”, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO 01 DE ESTAS BASES, A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LAS BASES DE CONCURSO EN DONDE SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO EN GENERAL.**

**IDIOMA DE LA LICITACIÓN: ESPAÑOL**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS.**

#### **A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. LA CONVOCANTE ES EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000 Y A SU VEZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES NACIONAL.
4. LA CONTRATACIÓN SE **REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

#### **A.2 VENTA DE BASES**

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA DEL **DÍA 16 DE ABRIL DEL 2026 AL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2026**, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:30 HORAS. LA COMPRA DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

**EL COSTO DE LAS BASES ES DE: \$5.000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

#### **A.3 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A DEL **DÍA 16 DE ABRIL DEL 2026 AL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2026**, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE C.P. 35000 COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

#### **A.4 JUNTA DE ACLARACIONES**

SE REALIZARÁ EL **DÍA 18 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [controldeobra@sideapa.gob.mx](mailto:controldeobra@sideapa.gob.mx)

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTPS://COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX/](https://comprasestatal.durango.gob.mx/).

EN ESE SENTIDO LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA SOLICITAR COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, A LAS OFICINAS DE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000 CON HORARIO DE **8:00 A 15:30 HORAS**, CUYA PRESENTACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS RESULTA OBLIGATORIA.

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE ES OPTATIVA SU ASISTENCIA ES OPTATIVA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PUDIERAN AFECTARLE.

**A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO**

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2026		POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
JUNTA DE ACLARACIONES.	SÁBADO 18 DE ABRIL DEL 2026	09:00 HORAS.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000, GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2026	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 COLONIA CENTRO NORTE C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2026	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	SÁBADO 25 DE ABRIL DE 2026	12:00 HORAS	OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

## **A.6 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PERIÓDICO “**LA I**”, EN EL SISTEMA [HTTPS://COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX/](https://comprasestatal.durango.gob.mx/) PARA SU CONSULTA.

1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE CUMPLIR CON EL CONTRATO DE MANERA ADECUADA.
2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**DOCUMENTO 07**).
3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO EN EL CALENDARIO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.
4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN **CONTRATO A PRECIO FIJO**, CON UNA **VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA CUMPLIR CON EL PERIODO DE 10 MESES QUE SOLICITA LA CONVOCANTE**.
5. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

### **A.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.**

- a) **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.** ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (**DOCUMENTO 02**).  
EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.
- b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, ORDENADA, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE

AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL **DOCUMENTO 03.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE REALIZARÁ EL DÍA **23 DE ABRIL DEL 2026 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS**, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN **SOBRES SEPARADOS.**

LOS SOBRES SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE CERRADOS Y SE IDENTIFICARÁN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.

**A.8 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
10	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA EN FORMATO PDF Y FORMATO EDITABLE,

(LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS) EN UN DISPOSITIVO USB, ENTREGÁNDOLO EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ADEMÁS DE LA ENTREGA FÍSICA. EN CASO DE QUE EL DISPOSITIVO USB PRESENTE DAÑO PROVEER LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA A TRAVÉS DE OTRO MEDIO ELECTRÓNICO ACCESIBLE.

## **B.1 DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE**

### **B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

### **B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES**

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

### **B.1.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

EL LICITANTE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, **EN COPIA SIMPLE, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.**

### **B.1.4 REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS,**

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL **REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS**, EN COPIA SIMPLE. **ASÍ MISMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT**

### **B.1.5 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL LICITANTE PRESENTARÁ LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMSS, EN COPIA SIMPLE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.

### **B.1.6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO**

EL LICITANTE PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR

COMO EXTERIOR, MATRIZ, SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

#### **B.1.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

#### **B.1.8 CORREO ELECTRÓNICO**

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

#### **B.1.9 COMPROBANTE DE PAGO Y BASES IMPRESAS**

EL LICITANTE PRESENTARÁ COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, EN ORIGINAL; ASÍ COMO, LAS BASES CORRESPONDIENTES IMPRESAS.

#### **B.1.10 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, O EN SU CASO, CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

#### **B.1.11 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL**

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE **EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.**

#### **B.1.12 COMPROBANTE DE DOMICILIO**

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.

#### **B.1.13 DOCUMENTACIÓN FISCAL**

A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN **ORIGINAL LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADAS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS**

**FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.**

**B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.**

**C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPROBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.**

#### **B.1.14 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. (DOCUMENTO 07)**

#### **B.1.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

#### **B.1.16 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE DEBE ESTABLECER:
  - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
  - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- II. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN ESPECIFICADOS DEL NUMERAL B.1.1 AL B.1.15. DEL APARTADO B DE LAS PRESENTES BASES.**

## **B.2. PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

### **B.2.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EL LICITANTE ELABORARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE PROPONE, INDICANDO EL NÚMERO DE LOTE DE QUE SE TRATE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUANTO A PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PROPUESTOS EN LAS BASES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

### **B.2.2 CONFLICTO DE INTERÉS**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN**

**SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.**

### **B.2.3 GARANTÍA DEL BIEN**

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO**, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE CALIDAD QUE CONSISTE:

- a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES, UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁN DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **DOCUMENTO 01 Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**
  
- b) CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.**
  
- c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

### **B.2.4 MODELO DE MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE TIENE **PLENO CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.** EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

### **B.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### **B.3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**, COTIZANDO PRECIOS FIJOS, NETOS (INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN), Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE

DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE ESTABLEZCA PRECIOS CONDICIONADOS O VARIABLES.

**B.3.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.**

**B.3.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**B.3.4 DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL CONSISTE EN UNA FIANZA EN LA GARANTÍA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**NOTA:** EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

**B.3.5 ART. 28 LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO: FRACCIÓN XVIII.** LA INDICACIÓN DE QUE, EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA INDICACIÓN DE QUE LOS MENCIONADOS DERECHOS, PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SE ESTIPULARÁN A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

## **C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

### **C.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN**

**C.1.1 LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE C.P. 35000 COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**C.1.2 LOS BIENES ARRENDADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO MÁXIMO 02 (DOS) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA COMO INICIO DEL CONTRATO.**

**C.1.3 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL DOCUMENTO 01, MODELO Y MARCA SOLICITADO.**

### **C.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ (N) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ASÍ COMO EL MONTO A CONTRATAR.

### **C.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **UNIDAD**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

### **C.4 CONDICIONES DE PRECIO**

LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

**EL PRECIO POR LOS EQUIPOS EN EL DOCUMENTO 01 SE PRESENTARÁ POR COSTO MENSUAL FIJO.**

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL **NO** SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

### **C.5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- I. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA **02 DÍAS NATURALES PACTADOS EN EL PUNTO C.1.2 DE LAS PRESENTES BASES.**
- II. LA ENTREGA DE **LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL NUMERAL C.1.1 DE LAS PRESENTES BASES.**
- III. NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGUROS, COMISIONES U OTROS; ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO.

### **C.6 PROCEDIMIENTO DE PAGO**

LA CANTIDAD SERÁ PAGADA POR LA CONVOCANTE PREVIA REVISIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL USO DE EL EQUIPO ARRENDADO POR PERSONAL ENCARGADO Y FACULTADO POR LA CONVOCANTE.

**NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, LOS PAGOS DEL ARRENDAMIENTO SERÁN CUBIERTOS, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA PARA TAL EFECTO POR EL PROVEEDOR**

### **C.7 DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN **ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

- I. DE LAS NOTIFICACIONES. - EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO. O BIEN, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES REFERIDOS EN ESTAS BASES.
- II. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### **C.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

- I. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.
- III. EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA** DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- IV. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

### **C.9 DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

- I. LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA), Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 01 Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
  
- II. LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, UNIDAD Y CANTIDAD, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO 01 Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.**
  
- III. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:**
  - ✓ LA BASE PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**DOCUMENTO 06**), SERÁ EL PRECIO UNITARIO (PRECIO MÁS BAJO), AUNADO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA LICITANTE OFREZCA, ASÍ COMO LA RELACIÓN PRECIO CALIDAD.
  
  - ✓ LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  
- IV. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL O LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LA MÁS SOLVENTE Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE. ADEMÁS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA RELACIÓN PRECIO-CALIDAD, TANTO DE LOS BIENES COMO DEL SERVICIO OFERTADO.**
  
- V. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

### **VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
  
- B) CUANDO SE PRESUMA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO

ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO** A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, **SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.**

F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA **PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.**

I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS **DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.**

**VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 INCISO b FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES.**

**VIII. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SOBRES CONVENCIONALES:**

✓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

✓ LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE:

- POR INCUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD;
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;

- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO **DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.**

**X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CONFORME AL DOCUMENTO 10, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**XI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS**

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR “**EL PROVEEDOR**” QUE INCUMPLA A **RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O LOS BIENES NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%.** EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO.

## **XII. CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

**“LA CONVOCANTE”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO BIENES Y/O PRESTADOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.
7. **“EL PROVEEDOR”** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

## **XIII. DE LAS INCONFORMIDADES**

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE **“LA CONVOCANTE”**, SITIO, AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000.

LOS **TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO

FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**XIV. DE LA ENTREGA DE  
PROPUESTAS**

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESPUÉS DE **15 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, UBICADAS, AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000. A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.

**DOCUMENTO 01**

**INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO TIPO</b>
1	3	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y DESCARGAS SANTIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

**PARTIDA 1**

**EQUIPO PARA DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.**

CAPACIDAD DE TANQUE DE RESIDUOS:	15YD3
*TANQUE DE AGUA LIMPIA:	1,000 GALONES
BOMBA DE ALTA PRESIÓN:	BOMBA DE ALTA PRESIÓN: JETRODDER®
SISTEMA DE SUCCIÓN:	ALTO FLUJO
BRAZO DE SUCCIÓN:	HIDRÁULICO

**ALCANCE DEL SERVICIO.** LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO TRANSCRITO A PRIMERA PERSONA, ADEMÁS SE DEBERÁN COMPROMETER BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A QUE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO QUE OFERTEN CONTEMPLE LOS SIGUIENTES RUBROS:

**I. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTROL DOCUMENTAL**

- PAGO DE IMPUESTO / DERECHOS / TENENCIAS / REFRENDOS,
- EMPLACAMIENTO / ALTA DE PLACAS (GESTORÍA DE PLACAS),
- REEMPLACAMIENTO,
- ENGOMADO,

**II. ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ESPECIALIZADA**

- ATENCIÓN PERSONALIZADA.
- ASESORÍA LEGAL PARA LA FLOTA.

**III. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

**IV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASEGURAMIENTO**

- SEGURO

**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

LOS LICITANTES PARA EL ARMADO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA DENTRO DE SU PROPUESTA.

**I. FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS.** DENTRO DE LA PROPUESTA LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS, CON LA MARCA Y MODELO DE “EL EQUIPO”, DEL “EQUIPAMIENTO”. EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN EL IDIOMA DE ORIGEN, SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE AL ESPAÑOL. LAS FICHAS PODRÁN SER BAJADAS DE PÁGINAS WEB.

**DOCUMENTO 02**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE**

YO, (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL):

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (QUE FIRMA LA PROPUESTA):



DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTAS:**

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**DOCUMENTO 03**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO06



**DOCUMENTO 04**

**FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURADEPROPOSICIONES:**

NO.	DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE LO PIDE	ENTREGÓ	
			SI	NO
<b>IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>				
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.3		
4	REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT	B.1.4		
5	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	B.1.5		
6	FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.6		
7	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD LOS BIENES	B.1.7		
8	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	B.1.8		
9	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.9		
10	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.10		
11	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA ÚTIL	B.1.11		
12	COMPROBANTE DE DOMICILIO	B.1.12		
13	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES. ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE	B.1.13 A)		



14	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.13 B)		
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.13 C)		
16	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.14		
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.15		
18	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN CASO DE APLICAR)	B.1.16		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
19	PROPUESTA TÉCNICA	B.2.1		
20	CONFLICTO DE INTERÉS	B.2.2		
21	GARANTÍA DEL BIEN	B.2.3		
22	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.2.4		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
23	PROPUESTA ECONÓMICA	B.3.1		
24	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.3.2		
25	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.3.3		
26	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO	B.3.4		



**DOCUMENTO 05**

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- SDAPA-010/2026**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				



**DOCUMENTO 06**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- SDAPA-010/2026**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL MENSUAL SIN IVA
1					
2					
3					
4					
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

1.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026**

2.- LUGAR DE ENTREGA: **LOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUMERAL C.1.2 Y C.1.3**

3.- MONTO TOTAL:

**DOCUMENTO 07**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**  
**PRESENTE:**

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

**(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, EN MI CARÁCTER DE **(PROPIETARIO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE **NO**, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

**(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

**DOCUMENTO 08**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL  
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS**

**ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**PRESENTE:**

**P R E S E N T E.-**

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX", MANIFIESTO **"B AJO PROTESTA DE DE CIR VERDAD"**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN **EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

**DOCUMENTO 9**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**  
**PRESENTE:**  
**P R E S E N T E.-**

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**PROTESTO LO**  
**NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

## DOCUMENTO 10

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ DISCRECIONALMENTE OTORGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO, POR LO QUE EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

### **MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ ( **MONTO DE LA FIANZA** ) ( **NÚMERO, LETRA Y MONEDA** ) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE ( **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO** ) PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_

EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL \_\_\_\_\_ CONTRATO \_\_\_\_\_ CITADO \_\_\_\_\_ TIENE \_\_\_\_\_ POR \_\_\_\_\_ OBJETO \_\_\_\_\_ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( **NÚMERO, LETRA Y MONEDA** ) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO \_\_\_\_\_ Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A PETICIÓN DEL FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA **FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.**

CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO

EFFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- PARA CUMPLIMIENTO:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- E) FINIQUITO.
- F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

2.- PARA DEFECTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.
- D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE

**LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA Oponer al BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.**

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL **BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.** EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL **ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS,** AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE AUN, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN **DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL,** EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN **LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO.**

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A

PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FIN DEL TEXTO.

**DOCUMENTO 11**

**MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ “EL SIDEAPA”, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. LUIS FERNANDO ÚC NÁJERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDADOR”; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- “EL SIDEAPA” DECLARA QUE:**

**I.1.-TIENE EL CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL DECRETO NO. 328 DE CREACIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 1992, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDAN A DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SALVO AQUELLAS QUE POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS SE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO.**

**I.2.- EL ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PUBLICADO EN FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2006** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CELEBRADA EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NUMERO 12, 119(DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE)**, DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARIA YOLANDA DIAZ QUIÑONES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE**, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**

**I.3.- “EL SIDEAPA” CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, DERIVADA DE LA AUTORIZACIÓN DENTRO DE SU GENERACIÓN INTERNA DE CAJA, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.**

**I.4.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **SDA920814CIA**.**

**I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. VICTORIA No. 544 NTE.**, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.- EL PROVEEDOR DECLARA, A TRAVÉS DE SU (APODERADO/REPRESENTANTE), QUE:**

**A. PERSONA MORAL**

**II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE**



CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. \_\_\_\_\_.

## **B. PERSONAFÍSICA**

- I. IES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, EJEMPLO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
  - a. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.
  - b. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
  - c. QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
  - d. QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.
  - e. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



II.1 QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO AQUELLOS MENCIONADOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

II.2 DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, CON LA QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.”

II.3 MANIFIESTA EL **PROVEEDOR** QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.

II.4 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL **PROVEEDOR**, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.5 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y QUE TIENE SU NÚMERO DE EXPEDIENTE BAJO EL ALFANUMÉRICO \_\_\_\_\_, CERTIFICADO EXPEDIDO CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, SIGNADO POR \_\_\_\_\_.

### **III.- DECLARAN “LAS PARTES”**

**III.1-** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE ACTÚAN AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; EN QUE EXPRESAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI SE ENCUENTRA AFECTADO POR VICIO ALGUNO DEL CONCENTIMIENTO O DE LA VOLUNTAD, ASI MISMO, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PREVALECE EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERES GENERAL QUE LE ES INHERENTE AL “**SIDEAPA**”.

**III.2-** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL ARRENDADOR**” CONVIENE Y SE OBLIGA A DAR EN ARRENDAMIENTO A “**SIDEAPA**” \_\_\_\_\_ EL CUAL SE DESCRIBE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA LA PROPUESTA, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA LA DESCRIPCIÓN DE EQUIPO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE:



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

ASIMISMO, EL “**ARRENDADOR**” SE OBLIGA A CONSIDERAR, EN EL SUMINISTRO DE EL EQUIPO EN SU PRECIO FIJO UNITARIO, LA TARIFA DEL MERCADO NACIONAL. “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE EL EQUIPO EN COMENTO TUVIERA UN MAL FUNCIONAMIENTO O SUFRIERA ALGUN DESPERFECTO QUE IMPOSIBILITE A SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO, “**EL ARRENDADOR**” TENDRA LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUIRLO POR OTRO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN, MANTENINDO EL COSTO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL COSTO TOTAL POR LA RENTA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE DE \_\_\_\_\_ MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \_\_\_\_\_ MENSUALES DURANTE LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO GENERANDO UN GRAN TOTAL DE \$599,381.28 Y SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MESES	COSTO MENSUAL	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA CANTIDAD DESCRITA BAJO EL CONCEPTO DE RENTA MENSUAL NO SUFRIRA INCREMENTO BAJO NINGUN CONCEPTO, POR QUE EL COSTO DE LA RENTA SERÁ CONGELADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.**

“**EL SIDEAPA**” CUBRIRÁ A EL “**EL ARRENDADOR**” EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE MANERA MENSUAL A RAZON DE \_\_\_\_\_ CANTIDAD \_\_\_\_\_ LA

CANTIDAD ANTERIORMENTE EXPUESTA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); DICHO PAGO MENSUAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES. PARA REALIZAR EL PAGO MENCIONADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL “**EL ARRENDADOR**” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE MISMO QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL DOMICILIO DE “**SIDEAPA**”. ADEMÁS, EL “**EL ARRENDADOR**” DEBERÁ ENTREGAR EL REGISTRO O BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS REALIZADOS, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN EN TODO MOMENTO INDISPENSABLES PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

**SUBTOTAL**  
**TOTAL**

**CUARTA: REGISTRO DE CONTROL DE EL EQUIPO.**

“**EI SIDEAPA**” ELABORARÁ UN REGISTRO DE CONTROL DEL EQUIPO EN EL QUE SE CONTENGA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR “**LAS PARTES**” EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO O BITACORA QUE PERMITA ESTABLECER CON CLARIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO TIEMPOS ESTIPULADOS, MOTIVO POR EL CUAL, DICHO REGISTRO DE CONTROL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y DETERMINARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

**QUINTA: ENTREGA DEL EQUIPO**

“**EL ARRENDADOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL SIDEAPA**” EL EQUIPO ARRENDADA A LA

FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONDICIONES ADECUADAS Y BUEN ESTADO DE SERVIR PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN PARA EL USO CONVENIDO, EN EL LUGAR O LUGARES QUE DETERMINE **"EL SIDEAPA"** DEBIENDO DE SER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

#### **SEXTA: USO DEL EQUIPO.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL EQUIPO ARRENDADO SE USARÁN PARA DAR APOYO A LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE REALIZA **"SIDEAPA"**, SIN SER LIMITATIVO A QUE PUEDA SER UTILIZADO, EN CASO DE URGENCIA O NECESIDAD, POR ALGUNA OTRA DEPENDENCIA PERTENECIENTE AL SIDEAPA DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A NO ESTORBAR NI OBSTACULIZAR DE MANERA ALGUNA EL USO DE EL EQUIPO ARRENDADO, A NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES, PREVIO ACUERDO CON **"EL SIDEAPA"**.

#### **SÉPTIMA: CONSERVACIÓN DEL EQUIPO**

**"EL ARRENDADOR"** HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR EL EQUIPO ARRENDADO EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO, Y CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES O CUANDO NO SE LLEVEN A CABO EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDO EL AVISO POR ESCRITO DEL **"SIDEAPA"**, ÉSTE QUEDARÁ AUTORIZADO PARA HACERLAS Y DEDUCIR SU COSTO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS POSTERIORES.

#### **OCTAVA: MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES**

**"EL ARRENDADOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"EL SIDEAPA"** LEVE A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES A EL EQUIPO ARRENDADO, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL **"SIDEAPA"**. **"EL SIDEAPA"** SERÁ PROPIETARIO DE LAS MEJORAS, ADAPTACIONES, MODIFICACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES QUE SE LE HAYAN HECHO A EL EQUIPO. MATERIA DE ESTE CONTRATO, Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE O A LA CONCLUSIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN REQUERIR DEL CONSENTIMIENTO DE **"EL ARRENDADOR"**.

#### **NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A:

**A) "EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A:

- 1.- TRANSMITIR A **"EL SIDEAPA"** EL USO Y GOCE PACÍFICO DE EL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- GARANTIZAR LA POSESIÓN ÚTIL A **"EL SIDEAPA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN.
- 3.- ENTREGAR A **"EL SIDEAPA"** EL EQUIPO EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ÚTILES PARA SU USO Y FIN.
4. RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"EL SIDEAPA"** PAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
- 5.- PERMITIR A **"EL SIDEAPA"** HACER LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ROTULACIONES AL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SU COSTO, PARA QUE ÉSTE LE SEA ÚTIL Y FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA.
6. REALIZAR LAS MEJORAS Y REPARACIONES QUE REQUIERA EL EQUIPO PARA SU CONSERVACIÓN Y ESTABILIDAD.
- 7.- RESPONDER EN CASO DE EVICCIÓN.
- 8.- TENER VIGENTE LA PÓLIZA CON COBERTURA AMPLIA QUE ASEGURE EL EQUIPO ARRENDADO, QUE COMPRENDA RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS A TERCEROS Y DAÑOS A EL EQUIPO.

**B) "EL SIDEAPA"** SE OBLIGA A:

- 1.- PAGAR LA RENTA EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

**DÉCIMA: SINIESTROS.**

"EL SIDEAPA" NO ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A EL EQUIPO ARRENDADOS POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, COLISIÓN Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. PARA EL CASO DE SINIESTROS NO IMPUTABLES A "EL SIDEAPA", "EL ARRENDADOR" LO AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE "EL SIDEAPA" ASI CONVenga A SUS INTERESES, EN CASO CONTRARIO "EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS DE MANERA INMEDIATA AL SINIESTRO OCURRIDO. "EL SIDEAPA" NO SERÁ RESPONSABLE DEL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL USO QUE SE LES DÉ A EL EQUIPO ARRENDADO, DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR "EL SIDEAPA". "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO EL EQUIPO ARRENDADO, "EL ARRENDADOR" LOS SUSTITUIRÁ CON OTRA UNIDAD CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, O EN CASO DE NO PODER HACERLO, EL CONTRATO QUEDARÁ RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL SIDEAPA".

**DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.**

"EL SIDEAPA" ESTARÁ FACULTADO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR". "EL SIDEAPA" DESIGNA COMO COORDINADOR Y RESPONSABLE PARA LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL DIRECTOR GENERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS E IMPUESTOS.**

EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS COMO LO SON PLACAS DE CIRCULACIÓN, TENENCIA, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS COMO LO SON DE REVISIÓN VEHICULAR, MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERIVADO DE SU UTILIZACIÓN, TRASLADO Y OPERACIÓN, CORRERÁN A CARGO DE "EL ARRENDADOR".

**DÉCIMA TERCERA: PAGO DE COMBUSTIBLE**

EL PAGO DE COMBUSTIBLE QUE SE ORIGINE POR EL USO DE EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE EN ESTE CONTRATO SERÁ POR CUENTA DE "EL SIDEAPA".

**DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DE \_\_\_\_\_ DE 2026 AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026, POR UN PERÍODO DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) MESES. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE "EL SIDEAPA" REQUIERA POR MÁS TIEMPO EL EQUIPO MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REUNIRÁN PARA PACTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CASO EN EL CUAL, LA RENTA SERÁ FIJADA PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES".

EN EL CASO DE QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL SIDEAPA" MANIFIESTE SU INTERÉS DE CONTINUAR ARRENDANDO EL BIEN MUEBLE EN COMENTO, TENDRÁ PREFERENCIA SOBRE CUALQUIER OTRO INTERESADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA IGUALDAD DE CONDICIONES. "EL SIDEAPA" PODRÁ ADQUIRIR EL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, AL VALOR RESIDUAL DE LAS UNIDADES.

**DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD LABORAL**

"LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE UNA RELACIÓN LABORAL O DE DEPENDENCIA ENTRE SI, NI ENTRE CUALQUIERA DE ELLAS Y LOS EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE Y EN CONSECUENCIA CADA UNA DE "LAS PARTES" ASUMIRÁ TODOS LOS SUELDOS Y SALARIOS, BENEFICIOS LABORALES Y GASTOS CON RESPECTO A SUS EMPLEADOS ASIGNADOS PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES VINCULANTES PARA CADA PARTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACUERDAN

QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS DEMANDARE A SU CONTRAPARTE POR TEMAS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, LA PARTE EMPLEADORA DEL TRABAJADOR SACARA EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRAPARTE DEMANDADA, E INDEMNIZARÁ DE SER EL CASO CUALQUIER CANTIDAD QUE LA PARTE DEMANDADA HAYA TENIDO QUE PAGAR POR ESTE RUBRO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS POSTERIOR A SU REQUERIMIENTO.

**DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL SIDEAPA" PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

**DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE, SI HAYA CUMPLIDA SUS OBLIGACIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO, Y CON BASE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PARTE QUE CONSIDERE QUE LA OTRA HA INCUMPLIDO LE REMITIRÁ A ESTA UN COMUNICADO POR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESEN EL O LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE EXPRESE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, TRANSCURRIDO EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMENZARÁ A CORRER UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES EN EL QUE SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. SI LAS CAUSAS DE RESCISIÓN FUERAN IMPUTABLES A "EL ARRENDADOR", APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA OCTAVA: PENA CONVENCIONAL**

EN CASO DE QUE "EL ARRENDADOR" NO DE CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DICHO INCUMPLIMIENTO, QUE CONSISTE EN APLICAR EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR (0.20%) POR CADA DIA DE MORA HASTA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, CONSIDERANDO EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA NOVENA: PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN.**

A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL SIDEAPA" CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE HAYA SIDO ENTREGADO Y RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

**VIGÉSIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES.

**VIGESIMA PRIMERA: TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL ARRENDADOR" NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

**VIGESIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD**

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA RESERVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA CON MOTIVO DEL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A CUIDAR EN SU CASO LOS DOCUMENTOS A LOS QUE POR ESTOS MOTIVOS TUVIERA ACCESO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CADA PARTE REVELARÁ LA INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL QUE RECIBA DE LA OTRA, EXCLUSIVAMENTE A SUS TRABAJADORES QUE REQUIERAN CONOCERLA Y QUIENES DEBERÁN OBLIGARSE POR ESCRITO A NO DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN RESERVADA Y/O

CONFIDENCIAL. DE IGUAL FORMA **"EL ARRENDADOR"** SE COMPROMETE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN RESERVADA Y/ CONFIDENCIAL Y A EVITAR QUE TENGAN ACCESO PERSONAS AJENAS AL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE **"EL SIDEAPA"**.

**VIGESIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE HUBIESE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O SE REQUIERA LA INTERPRETACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTE MISMO, SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SU DOMICILIO. LEÍDO Y EXPLICADO A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTANDO ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES DE IGUAL VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, AL DÍA \_\_\_\_\_

**"POR EL SIDEAPA"**

---

**DIRECTOR GENERAL**

**"POR EL ARRENDADOR"**

---

**XXX**

**TESTIGOS**

---

**XXXXXXX**

**REVISÓ LA FORMA JURÍDICA**

---

**XXXXXXXXXX**